

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Uldecona, segundo sector (Tarragona)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Uldecona, 2.º Sector (Tarragona)», a la «Comunidad de Regantes de Uldecona», como consecuencia de haber hecho uso del derecho de tanteo que tenía concedido por Orden ministerial de 8 de abril de 1968, en la cantidad de 15.570.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,8699857432 respecto al presupuesto de contrata de 17.896.845 pesetas y en las condiciones que rigen para este contrato y con la reducción de un 20 por 100 en el plazo de ejecución, que establece el apartado d) del artículo segundo del Decreto de 20 de diciembre de 1946.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores del Decreto 1573/1968, de 20 de junio, por el que se clasifica como Reconocido de Grado Elemental al Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Escuelas Pías», de Bañer (Lérida).

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 15 de julio de 1968, página 10396, se rectifica, tanto en el sumario como en el texto de la parte dispositiva, en el sentido de que donde dice: «Reconocido de grado superior», debe decir: «Reconocido de grado elemental».

ORDEN de 10 de septiembre de 1968 por la que se autoriza el cambio de propiedad y de denominación del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Nuestra Señora de la Fuencisla», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancia suscritas por doña Tarsila Arribas Fuentes, propietaria del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Nuestra Señora de la Fuencisla», establecido en la calle Eugenio Salazar, número 15, de esta capital, en súplica de que se le reconozca propietario del mismo a su hijo don Amalio Salvador Arribas y a su vez dicho Centro pase a denominarse «Virgen de Madrid»; y

Resultando que el referido Colegio fué Reconocido de Grado Elemental en virtud del Decreto 1630/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 6 de julio), obteniendo asimismo la categoría de Autorizado de Grado Superior por Orden ministerial de 16 de febrero de 1967;

Resultando que en esta capital existe otro Centro de Enseñanza Media que ostenta también la denominación de «Nuestra Señora de la Fuencisla»;

Visto el artículo 22 del Decreto de 21 de julio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Declarar propietario del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Nuestra Señora de la Fuencisla», Reconocido Elemental y Autorizado Superior, de esta capital, a don Amalio Salvador Arribas.

Segundo.—Que se autorice al referido Centro que en lo sucesivo se denomine «Virgen de Madrid»; y

Tercero.—Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica del Colegio quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, quienes están en el ineludible deber de comunicar cualquier cambio que en el Centro se produzca y pueda alterar su organización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 19 de octubre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70 al Colegio femenino «Torval's», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «Torval's», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Torval's», establecido en la calle de San Mateo, número 15 de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 19 de octubre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70 al Colegio masculino «Torval's», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Torval's», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro Masculino «Torval's», establecido en la calle de San Mateo, número 15, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 19 de octubre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70 al Colegio femenino «J. E. A.», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «J. E. A.», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «J. E. A.», establecido en la calle Génova, número 14, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1968.

El Ministro encargado del Despacho,
LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.